

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.424/14

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA DEL TIÉTAR

A N U N C I O

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 30/06/14, sobre el expediente de modificación de créditos n.º 1/2014 de suplementos de crédito y créditos extraordinarios financiados con bajas o anulaciones de partidas no comprometidas del Presupuesto vigente.

Quedando el Presupuesto de este Ayuntamiento de Santa María del Tiétar resumido por Capítulos como a continuación se relaciona:

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1.-.....	214.700,33 €
Capítulo 2.-.....	238.074,16 €
Capítulo 3	300,00 €
Capítulo 4.-.....	9.100,00 €
Capítulo 6.-.....	99.675,92 €
Capítulo 9.-	7.726,00 €
TOTAL	569.576,41 €

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1.-.....	264.471,08
Capítulo 2.-.....	7.500,00 €
Capítulo 3.-.....	136.712,90 €
Capítulo 4.-.....	138.880,43 €
Capítulo 5.-	1.900,00 €
Capítulo 7.-.....	20.112,00 €
TOTAL	569.576,41 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

En Santa María del Tiétar, a 28 de julio de 2014.

El Alcalde-Presidente, *Jose Ramón Sánchez Guerra*